



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	426245
EXP. N°	248680

ACUERDO REGIONAL N° 191-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de julio de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 129-2013-GRJ/CR de 14 de mayo de 2013, se aprueba invitar a la presente Sesión al Gerente de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado - EMSAPA - La Oroya, a fin de que informe sobre el estado situacional actual de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de la Oroya"; quien manifiesta a la fecha son 03 años 03 meses de haberse iniciado el proyecto, 22 meses paralizado, se tiene un avance físico del 31.3% y financiero de 49%, según informe del equipo técnico del Gobierno Regional se tiene comprometido y ejecutado 22 millones, y más de 23 millones en las cuentas de la OEI, solicitando al Pleno del Consejo Regional, que realice una Investigación profunda para determinar a los responsables de haber aprobado el expediente técnico con una serie de errores y haber lanzado la ejecución de obra sin aprobación del estudio de Impacto Ambiental, sin estudio Hidrogeológico de Captaciones, falta de cálculos hidráulicos de las líneas de conducción falta de cruces aéreos y otras autorizaciones, los cuales vienen generando gran perjuicio a la población de La Oroya por la paralización de obras de más de 22 meses a la fecha para la absolución de consultas al expediente técnico, y el pago de mayores gastos generales por ampliaciones de plazo en la ejecución de la obra y que las obras solo beneficiarán a un 40% de la población, los Estudios no se realizaron de acuerdo a la verdadera necesidad del pueblo, tal es el caso por ejemplo que en la oroya Antigua ya se necesitaba el cambio total de las tuberías de agua y desagüe que a la fecha tienen una antigüedad de más de 54 años, asimismo investigación al tramo de 1,400 metros lineales aproximadamente de la línea de conducción Cuchimachay instalados desde sector Maracaná parte baja del cementerio antiguo de La oroya Antigua hacia el cerro; tramo que ya no será usado por modificación de trazo el cual pasará por las Calles Iquitos, Darío León, Junín y la calle Huancavelica de La Oroya Antigua, solicitado con oficio N° 05-2013/MPYO/EMSAPA/COMITÉ DE VIGILANCIA de 22 de abril, exigir a la Gerencia Regional de Infraestructura la pronta entrega del estudio hidrológico requisito principal para la ejecución de obras de captaciones que comprende el proyecto, el cual será presentado ante ALA Mantaro siguiendo el curso de solicitud de licencia de uso de agua para consumo humano, asimismo exigen seriedad y cumplimiento a los compromisos adoptados en las actas de reuniones, exigir a nombre de toda la población de La Oroya el pronto reinicio de la ejecución de las obras y nuevo calendario de avance de obra actualizado, conclusión de obras que se encuentran paralizadas, y cumplimiento de las demás metas presupuestadas en el proyecto; el Regidor de la Municipalidad Provincial de Yauli, manifiesta que la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya ha cumplido con los pedidos hechos por el Gobierno Regional para que se dé la viabilidad a la obra y el reinicio de los trabajos;

Que, el Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que en la última reunión que se sostuvo en La Oroya, el Gerente Regional de Infraestructura, señaló que él nunca abandona el barco y que la obra se va a ejecutar, por lo que se plantearon plazos para el reinicio de la obra, en algún momento los funcionarios de manera disforzada dijeron que la obra no se iba a concluir al 100%, solo se va ejecutar el 40%, sin embargo, tampoco están cumpliendo con ello, lo que es peor es que en los puntos donde no hay controversia también se ha paralizado la obra, en tal sentido solicita que el Consejo Regional le otorgue al Gerente Regional de Infraestructura y demás funcionarios, el plazo pertinente, a efectos de que de manera objetiva y bajo responsabilidad administrativa, civil y penal, digan en qué sentido se va a resolver el tema, porque hubo muchos compromisos y el tema hasta ahora no se resuelve, ahora por ejemplo todos los daños expuestos para que funcione el proyecto necesitan ser ejecutados otra vez; la Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la responsabilidad no es solo del Gerente Regional de Infraestructura, sino también del ex Subgerente de Estudios Arq. Gabriel Calderón Ponce, que aprobó las modificaciones del expediente;





Que, el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que la fiscalización de los actos de la administración regional que desempeñan los Consejeros y Consejeras Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento. El Gerente General Regional y los funcionarios de mayor jerarquía, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción Regional cumplan, dentro del plazo prudencialmente concedido, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 06 de agosto de 2013, al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que informe bajo responsabilidad administrativa y penal, sobre la solución a la problemática existente en la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de la Oroya".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
*Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.*
Huancayo,

.....
Abg. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL